



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto “Recuperación y utilización de gases residuales de antorcha en el complejo industrial de Luján de Cuyo (*Recovery and utilization of flare waste gases at the Industrial Complex of Luján de Cuyo*) y la participación de Repsol YPF S.A. en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA PARA LOS MECANISMOS BASADOS EN PROYECTOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO

Examinada la documentación presentada por **Repsol YPF S.A.** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto “**Recuperación y utilización de gases residuales de antorcha en el complejo industrial de Luján de Cuyo**” (*Recovery and utilization of flare waste gases at the Industrial Complex of Luján de Cuyo*),

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto “**Recuperación y utilización de gases residuales de antorcha en el complejo industrial de Luján de Cuyo**” (*Recovery and utilization of flare waste gases at the Industrial Complex of Luján de Cuyo*), en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Argentina**, remitido por **Repsol YPF S.A.**, con fecha **2 de septiembre de 2011**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.



3. Que el proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Repsol YPF S.A.** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **106/2361** de fecha **2 de septiembre de 2011**, y en los términos expresados en dichos documentos,

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA, COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO

“RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GASES RESIDUALES DE ANTORCHA EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL DE LUJÁN DE CUYO” (RECOVERY AND UTILIZATION OF FLARE WASTE GASES AT THE INDUSTRIAL COMPLEX OF LUJÁN DE CUYO)

Y LA PARTICIPACIÓN DE REPSOL YPF S.A. EN EL MISMO

Madrid, 11 de octubre de 2011

Fdo: Teresa Ribera Rodríguez
Presidenta de la Autoridad Nacional Designada